



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021

ACTA N° 34
RES. N° 2550/21
Exp. 2021-25-1-003478
DBH/SG

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) de realizar llamados a aspiraciones para proveer funciones vacantes correspondientes a las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIES) para desempeñar tareas en territorio;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2879/021, Acta N°84 de fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo Central, encomendó a la DSIE en el marco de su estructura organizacional y en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) la elaboración de las bases de los llamados;

II) que la DSIE eleva las bases realizadas en coordinación con la DSGH de los siguientes llamados:

- Llamado a aspiraciones para integrar registro de coordinador/a de la unidad de coordinación departamental de integración educativa (UCDIE) para el departamento de San José.
- Llamado a aspiraciones para integrar el registro del perfil docente, para conformar las unidades de coordinación departamental de integración educativa (UCDIE) para los departamentos de Rocha y San José.
- Llamado a aspiraciones para integrar el registro del perfil socioeducativo, para conformar las unidades de coordinación departamental de integración educativa (UCDIE) para los departamentos de: Artigas y Florida;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada a fs. 178 informa que estudiadas las bases y habiéndose adecuado a las propuestas realizadas, no se tienen objeciones que formular;

II) que asimismo indica que en atención a recientes consultas relacionadas con otros llamados de similar tenor, se debe tener presente, que en las situaciones no previstas expresamente por las bases pero que se encuentran reguladas por ley, debe estarse a lo que ésta dispone, en referencia entre otras, a la posibilidad de que se postulen docentes jubilados reintegrados, cuyo reingreso y cobro está expresamente reglamentado, beneficios establecidos por ley que se reciben por la realización de determinada actividad o en determinadas circunstancias y normas legales en cuanto a topes y descuentos legales;

III) que el Departamento Sueldos Docentes Proyectos adjunta a fs. 183 el costeo correspondiente;

IV) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales, Convenios informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Subproyecto 218.0010 - UCDIE", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales", por un monto mensual de \$519.844 (pesos uruguayos quinientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro) incluyendo aportes patronales y aguinaldo;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de los llamados explicitados en el RESULTANDO II) de la presente a efectos de proveer funciones vacantes correspondientes a las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIES) de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, para desempeñar tareas en territorio;

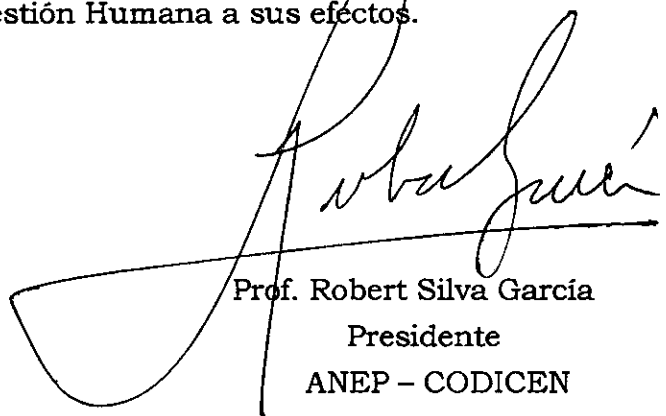
2) Aprobar las bases de los llamados que se indican y los tribunales detallados en cada una, las que se adjuntan y forman parte de la presente resolución;

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

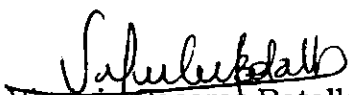


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR EL REGISTRO DEL PERFIL DOCENTE PARA CONFORMAR LAS UNIDADES DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA LOS DEPARTAMENTOS DE:

ROCHA

SAN JOSÉ

Objetivo General

Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.

Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.

Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Coordinador, Perfil Socioeducativo), otros

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 Int. 4412 /4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

	organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.
--	---

Tareas

- Realizar seguimiento individualizado de estudiantes, generando intervenciones a nivel territorial y domiciliario.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio.
- Desarrollar acciones de seguimiento de las trayectorias educativas.
- Identificar posibles casos de desvinculación educativa y promover el desarrollo de estrategias de acompañamiento.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.
- Contribuir a la implementación de las actividades de integración de territorios socio-educativos.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del MIDES) a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a favorecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.
- Participar en la planificación e implementación de las actividades de la UCDIE.
- Manejar los sistemas de gestión de información y monitoreo disponibles.
- Participar de las reuniones de las Unidades Educativas Territoriales (UET) cuando le sea solicitado.
- Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Realizar todas las tareas complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa que sean solicitadas.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación. Iniciativa. Proactividad Reflexiva	Comunicación efectiva Trabajo en equipo Negociación - mediación Escucha atenta

Requisitos Excluyentes:

- Poseer Título o ser estudiante avanzado (cursando el último año de la formación y habiendo acreditado al menos 3 años de práctica), de las carreras: Magisterio, Profesorado o Licenciatura en Educación Física.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino, y disponibilidad para viajar dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 0/0 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Se valorará:

- Formación terciaria, de grado y posgrado.
- Cursos vinculados con el área del llamado con evaluación final y una duración mínima de 20 horas.
- Experiencia.

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán de forma personal en el lugar y período a determinar, el cual será publicado en la página web del organismo.

En la inscripción los postulantes deberán entregar la documentación probatoria establecida en las bases.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

Las instancias de inscripción y de entrega de documentación estarán a cargo de PAEMFE, según lo establecido en Acta N°84, Resolución N° 2879/020 de fecha 22/12/20.

Documentación obligatoria a presentar:

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Escolaridad actualizada.
- Original y copia de título/s de grado / posgrado (en caso de tener).
- Legajo Funcional o foja de servicio en caso de ser funcionario de la ANEP.
- El certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Control en Salud (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Antecedentes Judiciales (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia General: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Experiencia Específica: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412/4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes de formación y experiencia laboral deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos).

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar la documentación probatoria que se posea.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de: méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes, para pasar a la etapa de entrevista.
- Se deberá alcanzar al menos al 60% del puntaje total obtenido, para integrar el orden de prelación.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación de Grado / Formación Terciaria.	Hasta 12 puntos
Formación de Posgrado	Hasta 12 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado	Hasta 12 puntos
Otros (Seminarios, Talleres, Jornadas, Publicaciones, etc.)	Hasta 10 puntos
Experiencia Laboral general	
Se considerarán hasta los últimos 10 años.	Hasta 9 puntos
Experiencia Laboral Específica	
Se considerarán hasta los últimos 10 años	Hasta 15 puntos

Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado.

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad) Oposición.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Tribunales

Titulares

- Presidente: Ana Verocai
- Primer vocal: Pablo Rocha
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Suplentes

- Presidente: Lucía Álvarez
- Primer vocal: Lucía Dabezies
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Disposiciones varias

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.

b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de homologación del fallo, con posibilidad de prorrogarlo por un (1) año más.

Dedicación y renovación

La dedicación será de 20 o 30 horas semanales según las necesidades de servicio de la DSIE, las que serán remuneradas al valor correspondiente a la hora docente del CFE en grado 3 o su equivalente.

El contrato tendrá vigencia desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a esta. Se podrá renovar anualmente con informe favorable de desempeño, e informe previo de disponibilidad. Dicha renovación no podrá exceder de tres años docentes.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR EL REGISTRO DEL PERFIL SOCIOEDUCATIVO, PARA CONFORMAR LAS UNIDADES DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA LOS DEPARTAMENTOS DE:

ARTIGAS

FLORIDA

Objetivo General

Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.

Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.

Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Depende de:	Coordinador de la UCDIE – Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
--------------------	--

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412/4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Coordinador, Perfil Docente), otros organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.
----------------------	---

Tareas

- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del MIDES) a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a favorecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.
- Realizar seguimiento individualizado de estudiantes, generando intervenciones a nivel territorial y domiciliario.
- Identificar posibles casos de desvinculación educativa y promover el desarrollo de estrategias de acompañamiento
- Manejar los sistemas de gestión de información y monitoreo disponibles.
- Participar de las reuniones de las Unidades Educativas Territoriales (UET) cuando le sea solicitado.
- Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET.
- Participar en la planificación e implementación de las actividades de la UCDIE.
- Desarrollar acciones de seguimiento de las trayectorias educativas.
- Contribuir a la implementación de las actividades de integración de territorios socio educativos.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Realizar todas las tareas complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

Requisitos Excluyentes:

- Ser egresado o estudiante avanzado (cursando el último año de la formación) de Educación Social, Ciencias de la Educación, Psicología o formación en áreas afines a la tarea socio-educativa.
- Poseer experiencia acreditada en participación de proyectos socio educativos con adolescentes.
- Poseer experiencia acreditada en trabajo a nivel territorial y en redes.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino y disponibilidad para viajar dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412/4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Se valorará:

- Formación terciaria, de grado y posgrado.
- Cursos vinculados con el área del llamado con evaluación final y una duración mínima de 20 horas.

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán de forma personal en el lugar y período a determinar, el cual será publicado en la página web del organismo.

En la inscripción los postulantes deberán entregar la documentación probatoria establecida en las bases.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

Las instancias de inscripción y de entrega de documentación estarán a cargo de PAEMFE, según lo establecido en Acta N°84, Resolución N.° 2879/020 de fecha 22/12/20.

Documentación obligatoria a presentar:

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Escolaridad actualizada.
- Original y copia de título/s de grado / posgrado (en caso de tener).
- Legajo Funcional o foja de servicio en caso de ser funcionario de la ANEP.
- El certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Control en Salud (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Antecedentes Judiciales (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia General: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Experiencia Específica: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes de formación y experiencia laboral deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos).

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar la documentación probatoria que se posea.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de: méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes, para pasar a la etapa de entrevista.
- Se deberá alcanzar al menos el 60% del puntaje total obtenido, para integrar el orden de prelación.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación Terciaria / Formación de Grado	Hasta 12 puntos
Formación de Posgrado	Hasta 12 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado	Hasta 12 puntos
Otros (Seminarios, Talleres, Jornadas, Publicaciones, etc.)	Hasta 10 puntos
Experiencia Laboral general	
Se considerarán hasta los últimos 10 años.	Hasta 9 puntos
Experiencia Laboral Específica	
Se considerarán hasta los últimos 10 años	Hasta 15 puntos

Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado.

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad) Oposición.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Tribunales

Titulares

- Presidente: Ana Verocai
- Primer vocal: Pablo Rocha
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Suplentes

- Presidente: Lucia Álvarez
- Primer vocal: Lucia Dabezies
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Disposiciones varias

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412/4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de homologación del fallo, con posibilidad de prorrogarlo por un (1) año más.

Dedicación y renovación

La dedicación será de 20 o 30 horas semanales según las necesidades de servicio de la DSIE, las que serán remuneradas al valor correspondiente a la hora docente del CFE en grado 3 o su equivalente.

El contrato tendrá vigencia hasta el 28 de febrero del corriente. Se podrá renovar anualmente con informe favorable de desempeño, e informe previo de disponibilidad. Dicha renovación no podrá exceder de tres años docentes.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

Objetivo General

Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.

Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.

Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Docente, Perfil Socioeducativo), otros organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | t598 2900 /070 int. 4412 /4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Integra:	Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento de San José.
-----------------	--

Tareas

- Conformar el equipo técnico de la UCDIE, asegurar su coordinación y monitoreo para el desarrollo de las políticas educativas del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP con especial énfasis en educación inclusiva, acompañamiento y seguimiento de trayectorias y ampliación de tiempo educativo.
- Participar en la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento (o jurisdicción) aportando para la mejora de la educación del mismo.
- Generar condiciones para el fortalecimiento de la coordinación entre equipos de los centros educativos y otras instituciones a nivel local.
- Realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes a nivel territorial y domiciliario.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y demás instituciones con el fin de acordar estrategias e implementar acciones.
- Desarrollar acciones junto a los referentes de cada institución, como equipo de seguimiento de las trayectorias educativas para la identificación de casos con riesgo de desvinculación.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos promoviendo una fuerte coordinación intra ANEP.
- Establecer junto al equipo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, el plan de trabajo y su monitoreo a nivel local y departamental.
- Participar en la proyección y desarrollo de acciones que aseguren la inclusión educativa, con énfasis en la población entre 12 y 17 años.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Intervenir en la instalación y participación en las UET como ámbitos sistemáticos de coordinación que integre a las Inspecciones de las DGEIP, DGES y DGETP, Direcciones de los centros educativos e integrantes de los equipos técnicos de la UCDIE y demás actores locales.
- Manejar los sistemas de información e implementar planes de acción acorde a cada territorio.
- Colaborar en la optimización ante la participación de ANEP en espacios de articulación interinstitucional local y departamental.
- Desarrollar estrategias que promuevan y concreten acuerdos territoriales.
- Participar en el diseño del proyecto educativo interinstitucional, en el marco de la Estrategia Interinstitucional Territorio Socio Educativo (EITSE).
- Organizar y monitorear el trabajo de los equipos territoriales asociados a la EITSE.
- Realizar todas las tareas complementarias, vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Requisitos excluyentes:

- Poseer título en las siguientes carreras:

Maestro/a, Profesor/a, Educar/a Social (titulados en CFE o CENFORES).

Licenciado/a en Ciencias de la Educación y en Educación Física.

Otras formaciones universitarias en áreas sociales (con otra formación en educación y/o experiencia acreditada en ámbitos educativos).

- Experiencia en gestión de equipos en área educativa o socio – educativa con población adolescente.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km.
- Contar con disponibilidad de horarios en los turnos matutino y vespertino y la disponibilidad para traslados dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Se valorará:

- Títulos y estudios realizados a nivel terciario.
- Cursos vinculados con el área del llamado con evaluación final y una duración mínima de 20 horas.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán de forma personal en el lugar y período a determinar, el cual será publicado en la página web del organismo.

En la inscripción los postulantes deberán entregar la documentación probatoria establecida en las bases.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

Las instancias de inscripción y de entrega de documentación estarán a cargo de PAEMFE, según lo establecido en Acta N°84, Resolución N.° 2879/020 de fecha 22/12/20.

Documentación obligatoria a presentar:

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.
- Escolaridad actualizada.
- Original y copia de título/s de grado / posgrado (en caso de tener).
- Legajo Funcional o foja de servicio en caso de ser funcionario de la ANEP.
- El certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Control en Salud (previo a tomar posesión de las funciones).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Antecedentes Judiciales (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia General: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Experiencia Específica: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes de formación y experiencia laboral deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos).



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes, para pasar a la etapa de entrevista.
- Se deberá alcanzar al menos al 60 % del puntaje total obtenido, para integrar el orden de prelación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | t 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria	Hasta 12 puntos
Formación de Posgrado	Hasta 12 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado	Hasta 12 puntos
Otros (Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.)	Hasta 10 puntos
Experiencia Laboral general	
Se considerarán hasta los últimos 10 años.	Hasta 9 puntos
Experiencia Laboral Específica	
Se considerarán hasta los últimos 10 años	Hasta 15 puntos

Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad) Oposición.

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Tribunales

Titulares

- Presidente: Ana Verocai
- Primer vocal: Pablo Rocha
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Suplentes

- Presidente: Lucía Álvarez

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Primer vocal: Soledad Pascual
- Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

Disposiciones varias

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.

b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Dedicación y renovación

El aspirante que quede seleccionado cumplirá 40 horas semanales de labor de docencia indirecta, funciones de Coordinador de la UCDIE del Departamento de San José, las cuales serán remuneradas al grado 5 del CFE o su equivalente.

El contrato tendrá vigencia desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a esta. Se podrá renovar anualmente con informe favorable de desempeño, e informe previo de disponibilidad. Dicha renovación no podrá exceder de tres años docentes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 0/0 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy